

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
VISTA HERMOSA DE NEGRETE MICHOACÁN.**

---

Acta número 30/2021

En el Municipio de Vista Hermosa del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, siendo las **14:05 catorce horas con cinco minutos, del día lunes 13 trece de diciembre del año 2021 dos mil veintiuno**, en los términos del artículo 37 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal con domicilio en la Avenida Madero Oriente No. 95 los integrantes del H Ayuntamiento C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal, Lic. Nora Isela Gil Núñez, Síndico Municipal, y C. Luis Alberto Nápoles Hernández, C. Adriana Araceli Núñez Ramírez, C. P. Francisco Javier Barajas Amezcuita, C. Martha Edith Covarrubias Baeza, C. María Yesenia Diego Maravilla, C. Alfredo Gonzales Aceves y C. José Mario García Morales en su carácter de regidores; con la finalidad de llevar a cabo **Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento** correspondiente al año 2021, y con fundamento en la fracción II del artículo 35 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, se somete a consideración del Pleno el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum Legal para sesionar.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la Sesión anterior
4. Análisis y aprobación del alcance a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.
5. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**Punto No. 1, Pase de Lista y declaración de Quórum Legal.** El Secretario del H. Ayuntamiento realiza el pase de Lista, encontrándose presentes los nueve integrantes del Ayuntamiento por lo que informa al C. Presidente Municipal que existe Quórum Legal para sesionar, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Punto No. 2, Lectura del Orden del día:** El Lic. José Luis Batres Ornelas, Secretario del H. Ayuntamiento da lectura al orden del día, y una vez hecho esto, el Presidente Municipal C. J. Dolores Martínez Garibay pregunta a los integrantes del Honorable Cabildo si se encuentran conformes con el mismo quienes manifiestan su conformidad siendo aprobado el orden del día.

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
VISTA HERMOSA DE NEGRETE MICHOACÁN.**

Acta número 30/2021

**Punto No. 3, Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior.** El Secretario del H. Ayuntamiento procede a dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual es aprobada POR UNANIMIDAD de los integrantes del Ayuntamiento, quienes firman de conformidad, de igual manera el Secretario del Ayuntamiento informa a los integrantes del Ayuntamiento sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión anterior en cumplimiento al numeral 38 párrafo segundo de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

**Punto No. 4, Análisis y aprobación del alcance a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Vista Hermosa, Michoacán, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, y su presentación ante el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.** El Tesorero Municipal previo acuerdo con el Presidente Municipal, propone a este cuerpo colegiado analice y en su caso apruebe la siguiente modificación del Proyecto de Ley de Ingresos 2022, para que sea presentado al H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo como un alcance del proyecto de ley de ingresos 2022, presentada el día 16 del mes de octubre del año en curso ante este poder legislativo, mismo que se detalla a continuación:

**DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

**CAPÍTULO II  
POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**Artículo 18.** El servicio de alumbrado público que preste el municipio, causará derecho de conformidad con lo establecido en el título cuarto, capítulo II de la ley de hacienda, y se pagará en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUOTA MENSUAL
I. Es derecho de alumbrado público se causará diariamente y se pagará de manera mensual. Los sujetos del pago en el municipio de vista hermosa, conforme a lo dispuesto en las fracciones IV y V de este artículo, pagarán la cuota siguiente.	\$ 21.78
II. Es objeto de este derecho el servicio de alumbrado público que presta el municipio en avenidas, calles, callejones, andadores, plazas, semáforos, parques y jardines, así como el alumbrado ornamental de temporada, en lugares públicos del municipio;	
III. Son sujetos de este derecho las personas físicas o morales propietarias, poseedoras, usufructuarias o usuarias de predios ubicados en el territorio del municipio, que reciban el servicio de alumbrado público que presta éste;	
IV. La base de este derecho es el costo total anual del servicio de alumbrado público erogado por el municipio, esto es, el consumo de energía eléctrica de las redes de alumbrado público; los sueldos del personal necesario para la prestación del servicio; el costo de los insumos y materiales necesarios para la planeación, operación y mantenimiento de la infraestructura del servicio de alumbrado público; el costo de los equipos requeridos para la	

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
VISTA HERMOSA DE NEGRETE MICHOACÁN.**

---

Acta número 30/2021

planeación, instalación, conservación y operación de la infraestructura del alumbrado público; el costo de los insumos requeridos para la reposición al término de vida útil y/o actualización tecnológica de la infraestructura e instalaciones del servicio; los gastos relativos a la administración y recaudación del pago de los derechos del servicio y, en general, el costo que representa al municipio la instalación de la infraestructura para el servicio de alumbrado público. Lo anterior en cumplimiento a los principios establecidos en el artículo 31 fracción IV, de la constitución política de los estados unidos mexicanos;

- V. El costo anual actualizado, esto es, la suma que resulte del total de las erogaciones efectuadas por el municipio en el ejercicio fiscal inmediato anterior, por gasto directamente involucrado con la prestación del servicio de alumbrado público, más lo que resulte de aplicar la tasa de inflación interanual de acuerdo a los indicadores del banco de México, dividido entre 12 meses y a su vez dividido entre los sujetos del pago de este derecho;
- VI. Los sujetos de este derecho que no cuenten con contrato vigente ante la comisión federal de electricidad, realizarán su pago directamente en las oficinas de la tesorería municipal, simultáneamente con el pago del impuesto predial correspondiente a través del recibo que para este derecho expida la tesorería municipal.
- VII. Los sujetos de este derecho que se encuentren registrados ante la comisión federal de electricidad, realizarán su pago de forma mensual o bimestral según el periodo de facturación y cobro que realice la comisión federal de electricidad.

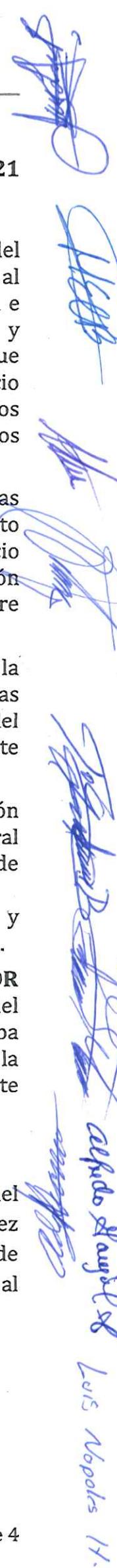
Los ingresos que se perciban por este concepto se destinarán al pago y mantenimiento del servicio de alumbrado público que proporciona el municipio.

Una vez analizado el punto ampliamente, este cuerpo colegiado **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de votos de los presentes la modificación que antecede del proyecto de ley de ingresos 2022 de nuestro Municipio y de igual forma aprueba que se envíe inmediatamente al H. Congreso del estado, como un **ALCANCE** de la iniciativa presentada el día 16 del mes de octubre del año en curso ante este poder legislativo, lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

**Punto No. 5, Clausura de la sesión.** Habiendo sido desahogados los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el C. J. Dolores Martínez Garibay, Presidente Municipal da por clausurada la sesión Ordinaria de Ayuntamiento siendo las 15:15 quince horas con quince minutos del día y fecha al principio citados, en la Población de Vista Hermosa, Michoacán.

  
C. J. Dolores Martínez Garibay  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
Lic. Nora Isela Gil Núñez  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
Alfredo Ramírez  
Luis Nopols H.

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO  
VISTA HERMOSA DE NEGRETE MICHOACÁN.

Acta número 30/2021

*Luis Napoles H.*  
C. Luis Alberto Nápoles Hernández  
Regidor

*Adriana Araceli Núñez Ramírez*  
C. Adriana Araceli Núñez Ramírez  
Regidora

*Francisco Javier Barajas Amezquita*  
C.P. Francisco Javier Barajas Amezquita  
Regidor

*Martha Edith Covarrubias Baeza*  
C. Martha Edith Covarrubias Baeza  
Regidora

*María Yesenia Diego Maravilla*  
C. María Yesenia Diego Maravilla  
Regidora

*Alfredo González Aceves*  
C. Alfredo González Aceves  
Regidor

*José Mario García Morales*  
C. José Mario García Morales  
Regidor

Leída que fue la presente acta, estando conformes con su contenido quienes en ella intervinieron, manifiestan su conformidad y la ratifican en cada una de sus partes, firmando al margen y al calce para su legal y debida constancia en la Población de Vista Hermosa de Negrete Michoacán.

Doy Fe

*José Luis Batres Ornelas*  
Lic. José Luis Batres Ornelas  
Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional  
de Vista Hermosa de Negrete, Michoacán.



VISTA HERMOSA  
Gobierno  
Honesto y Cercano a ti  
2021 - 2024  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL